

Expediente nº:373/2024

Resolución de aprobación

Procedimiento: Contrato de Suministro de materiales de obra para el programa Colaborativo Rural “ATENEO”, para la ejecución del proyecto Malpartida Accesible.

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Este Ayuntamiento tiene la necesidad del suministro de material de obras que identifica con una serie de prestaciones imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios e instalaciones municipales por lo que se hace necesario llevar a cabo los trámites para la contratación del suministro conforme a la normativa establecida en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP). Con fecha 12 de abril de 2024 se recibe notificación del Servicio Extremeño Público de Empleo, referente a resolución de concesión de la primera convocatoria de subvenciones dirigida a entidades promotoras del programa Colaborativo Rural “ATENEO”, para la ejecución del proyecto Malpartida Accesible.

Dicho proyecto contempla las obras de construcción de un paseo peatonal en la Ctra. de Los Barruecos y mejora de los accesos en las instalaciones municipales “La Cocinica” y en la Plaza de Toros de Malpartida de Cáceres, y tanto los materiales como las herramientas necesarias deben ser facilitadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres. Por todo lo expuesto, y debido al inminente comienzo de las obras, urge la necesidad de contratar el suministro de los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.

Necesidad de adquisición de diferentes suministros diferenciados **en 6 lotes**.

LOTE 1: HORMIGÓN

LOTE 2: AGLOMERANTES

LOTE 3: ÁRIDOS

LOTE 4: PREFABRICADOS HORMIGÓN

LOTE 5: FERRALLA (Mallazo electrosoldado)

LOTE 6 : MATERIAL CERÁMICO

Hay división en lotes que facilita la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta.



Tipo de contrato: Administrativo

Objeto del contrato: Suministro

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Duración: 1 año, sin prórroga

Código CPV:

-44114000-2 Hormigones

-14211000 Áridos

-44111200 Conglomerantes

- 44111900-0 Material cerámico

Valor estimado del contrato: 22.659,00€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.417,39

LOTES.- SI.

Conforme a lo establecido en el artículo 99. 4 a) LCSP,

*No se limita el número de lotes a los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.

*Y no se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

Cada licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En las uniones de empresarios serán estas y no sus componentes las consideradas candidato o licitador.

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria para la contratación de suministro de material de obras dividido en 6 lotes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto total de 27.417,39 € en la aplicación presupuestaria 2410.21300 y se consigne y reserve los créditos oportunos en los correspondientes presupuestos anuales cada año conforme lo dispuesto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.

